



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ventanilla, 10 de Febrero del 2021



Firmado digitalmente por LLANOS
LAURENTE Flaviano Ciro FAU
20159981216 soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ventanilla
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2021 12:26:50 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000039-2021-P-CSJPPV-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N.° 000044-2020-P-CSJV/PJ, la Resolución Ministerial N.° 0016-2021-JUS; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante el Decreto Ley N.° 26113, modificado por la Ley N.° 27687, se aprobó las normas relativas al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO; servicio que es prestado, previa selección, por los estudiantes de las Facultades de Derecho de las Universidades del país a partir del último año de estudios profesionales; realizando actividades jurídicas, como una acción complementaria para coadyuvar a una más pronta y eficiente administración de justicia, ampliando el ejercicio práctico de la profesión e incentivando la responsabilidad social del graduando.

Segundo: La Resolución Administrativa N.° 000044-2020-P-CSJV/PJ, de fecha 28 de enero de 2020, se conformó la Comisión del Programa del Servicio Civil de Graduandos SECIGRA - DERECHO de la Corte Superior de Justicia de Ventanilla para el año 2020.

Tercero: Por Resolución Ministerial N.° 0016-2021-JUS, de fecha 27 de enero de 2021, se aprobó el "Programa SECIGRA DERECHO 2021", por lo que en Sesión de Sala Plena de fecha 28 de enero de 2021, los señores Jueces Superiores Titulares, designaron al magistrado Juan Rolando Hurtado Poma como integrante de la Comisión del Programa del Servicio Civil de Graduandos en Derecho - SECIGRA de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla, para este año Judicial 2021, quien en coordinación con los integrantes de la referida comisión se encargaran de atender los todos los asuntos vinculados con dicho Programa ante la Gerencia General, dependencias administrativas y el Ministerio de Justicia.

Cuarto: En consecuencia, atendiendo a que el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa facultada para dirigir la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables de este Distrito Judicial, corresponde emitir la resolución administrativa correspondiente.

Por tales consideraciones, y en uso de las facultades conferidas en los numerales 3, 4 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los magistrados que integran la Comisión del Programa del Servicio Civil de Graduandos en Derecho - SECIGRA de la Corte Superior de Justicia





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

de Puente Piedra - Ventanilla, para este Año Judicial 2021; dicha comisión estará integrada por:

Integrantes	Cargo	Condición
Dr. Juan Rolando Hurtado Poma	Juez Superior Titular	Coordinador de la Unidad Receptora del Programa de Servicio Civil de Graduados - SECIGRA DERECHO
Dr. Gerardo José Oscco Gonzales	Juez Superior Titular	Integrante
Dr. Carlos Roger Rodríguez Rosales	Juez de Paz Letrado	Integrante

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión conformada elabore un Plan de Trabajo Anual, el cual deberá ser elevado a este Despacho a la brevedad posible, a fin de tomar conocimiento de las acciones que se realizarán en el presente año judicial.

Artículo Tercero.- DISPONER que las Oficinas de Administración, Personal y Logística brinden el apoyo requerido, dentro de sus posibilidades, a efectos de salvaguardar el funcionamiento de la Comisión del Programa del Servicio Civil de Graduados en Derecho - SECIGRA.

Artículo Cuarto.- PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia General, Oficina de Administración Distrital, Área de Personal, Área Logística, Área de Imagen y Prensa y de los magistrados designados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

